

RESOLUCION N° 128-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiséis de junio de dos mil veinte. –

VISTO: el REQ N° 2505/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado ante requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos para la “ADQUISICION DE ALFOMBRAS SANITIZANTES ANTIBACTERIALES” que serán provistas a las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que dado lo dispuesto por Acuerdo N° 211/2020 se autorizó por Decreto de Presidencia, a realizar la Contratación correspondiente bajo la modalidad de Compulsa de Precios, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, exceptuándola de lo dispuesto en el punto II) inciso “c” del Acuerdo N° 406/2019, según obra en actuación 14165121/20.-

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó la Compulsa de Precios N° 86/2020, cuya apertura tuvo lugar el día 19 de junio del corriente año.-

Que, según informa la referida Dirección, se invitó a participar a las empresas: ROGUANT S.R.L., SECURITY TEAM NETWORK de HOZ S.A., GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, GUILLERMO BRIANZO por MARIA NATALIA LOCHEDINO FLORES, PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE, JOSE HAIDAR por GABRIEL HAIDAR, NAXOS KUT S.A., ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERON, DINAWARE PRODUCTOS Y SERVICIOS de MARIO ALFREDO SILVESTRI, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, DMX

INSUMOS Y SERVICIOS S.A.S. y SHINKO S.H. de MELLA JORGELINA VALERIA.-

Que según consta en el acta de apertura se recibieron ofertas pertenecientes de las empresas: SHINKO S.H. de MELLA JORGELINA VALERIA., GUILLERMO BRIANZO por MARIA NATALIA LOCHEDINO FLORES y PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE.-

Que se corrió vista de las mencionadas ofertas a la Dirección de Recursos Humanos, la que informó: *“Atento lo requerido y habiéndose considerado el cuadro comparativo de proveedores remitido, se considera que la propuesta de “Protección Sanitaria” cumple los requisitos solicitados y cuenta con mejor precio y tiempo de entrega.”*-

Que en actuación 14230655/20, obra Informe del Área Compras y Contrataciones: *“(…) se sugiere ADJUDICAR a la empresa PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE, CUIT: 23-35475500-9, en su Oferta Base, por ser la Oferta más económica y con menor plazo de entrega de los productos, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00).”*-

Que por ello, y considerando lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el punto III inc. c) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatoria –Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 86/2020, realizada por la Dirección Contable para la “ADQUISICION DE ALFOMBRAS SANITIZANTES ANTIBACTERIALES”.-

II) ADJUDICAR a la empresa PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE, CUIT: 23-35475500-9, en su

Oferta Base, por ser la Oferta más económica y con menor plazo de entrega de los productos, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Órdenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 94.500,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.-

IV) VUELVA el REQ 2505/20, con copia de la presente, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC